



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Psicología

Expte. 75/01/01769

VISTO

La nota de Secretaría Académica en la que se solicita se expliciten las situaciones de incompatibilidad en el desempeño simultáneo de más de un cargo en la misma cátedra; y

CONSIDERANDO

Que si bien surge del régimen de la docencia y de la reglamentación de concursos no está explicitada dicha incompatibilidad.

Que es competencia de cada Facultad reglamentar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja declarar incompatible, en el ámbito de esta Facultad de Psicología, el desempeño simultáneo de dos cargos docentes en la misma Cátedra, cualquiera sea la jerarquía de los cargos.

Por ello, en sesión del día de la fecha, y por unanimidad,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

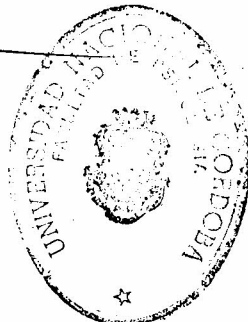
**Artículo 1º: Declarar** incompatible, en el ámbito de esta Facultad de Psicología, el desempeño simultáneo de dos cargos docentes en la misma Cátedra, cualquiera sea la jerarquía de los cargos.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL UNO.

**RESOLUCIÓN N° 238/01**

PATRICIA ALTAMIRANO  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



ANA MARÍA ALDERETE  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA